

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber, verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita, en el Registro de la Propiedad de Salou con el número 7.943 N, al tomo 1.637, libro 549, folio 13.

Departamento número 46, tipo D, en planta cuarta del edificio «Colón», de Salou, sito en la calle Belín, números 18 y 20.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y, en particular de la demandada, Patricia Rose Gabrielle Kunstmann a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Tarragona, 16 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.348.

TELDE

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Telde.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Vega Cruz y doña Ana María Rodríguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3531/0000/18/0053/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio-vivienda de una sola planta, señalado con el número de 30 de gobierno de la calle La Paz, en la villa de Agüimes.

Consta de cinco dormitorios, «hall», dos baños, dos cocinas, amplio estar, «hall», caja de escalera y otra escalera interior, ambas para acceso a la cubierta o azotea. Ocupa una superficie útil de 186 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 214 metros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, con calle de su situación; al sur o espalda, con don Manuel Goyes Trujillo; al naciente o izquierda, entrando, con solar de don Manuel Barreto González y otro de don Fernando González Bordón, y al poniente o derecha, con casas de herederos de don Antonio Guerra García y de don Pedro Mena Hidalgo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde 2, tomo 1.611, libro 154 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 9, finca número 9.500, e inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diecisiete millones doscientas setenta y dos mil pesetas (17.272.000 pesetas).

Telde, 20 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.371.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Morlaor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Juan Carlos Jiménez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Tomelloso, calle Ángel Izquierdo, número 45, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, con patio y corral descubiertos. Ocupa una superficie de 818 metros cuadrados, lindante por la derecha de su entrada, de Gregorio Morales; izquierda, de Basilio García, y al fondo, de Santiago Novillo. Por medición reciente resultan 513,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.424, libro 372, folio 143, finca 4.404.

Tipo de subasta: 14.163.109 pesetas, 85.122 euros (s. e. u. o.).

Dado en Tomelloso a 18 de enero de 2000.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—8.725.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.519.252 pesetas de